



Nº Expediente: 300/2018/01370 S4

ACTA CALIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN

En Madrid, a las 10:00 horas del día 31 de julio de 2019, se reúne la mesa de contratación del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid para proceder a la calificación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato SERVICIO INTEGRAL DE ESCANEADO, REPROGRAFÍA E IMPRESIÓN DESTINADO AL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓMOS.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Álvaro López Manglano, Subdirector General de Gestión Económico-Financiera

VOCALES:

Dña. Susana Mantecón Fulgencio, Interventora Delegada de IAM.

Dña. Ana María Huerta Rico, Suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

D. José de Castro Fernández, Jefe de Área del Departamento de Microinformática.

SECRETARIA:

Dña. M^a Carmen Serrano Quesada, Adjunta Sección del Servicio Jurídico y de Apoyo.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.-En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 4 de julio de 2019, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- Se da cuenta, de conformidad con lo que establece el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 15 de julio de 2019 se requirió a RICOH ESPAÑA, S.L.U., licitador propuesto como adjudicatario para que presentase la siguiente documentación:

Documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren la letra a) del apartado 1 del artículo 140, requerimientos previos, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y cualquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como el resto de documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de 194.749,99 euros.

Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP y actualizar la documentación presentada con la oferta, en su caso.

En aplicación de lo dispuesto en el Apartado 8 del Anexo I "Plazo de ejecución y lugar de ejecución" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establecer como nueva fecha prevista de inicio del contrato el 1 de septiembre de 2019, con un plazo de



duración de 36 meses, debiendo aportar su conformidad a la adecuación de anualidades de acuerdo con la nueva fecha prevista de inicio de ejecución.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que esta es correcta y que la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de esta sesión resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

Si más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

SECRETARIA DE LA MESA

PRESIDENTE DE LA MESA